



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000691 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 7 OCT 2012

VISTO:

El Informe Nº 375-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JCMM, de fecha 06 de Setiembre del 2012, Informe Nº 447-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG, de fecha 06 de Setiembre del 2012, Memorando Nº 1150-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 23 de Agosto del 2012, Informe Nº 516-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP, de fecha 10 de Octubre del 2012; y Proveído de fecha 12 de Octubre del 2012; relativo a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes ha considerado en su Programa de Inversiones del Año 2012, la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", con la finalidad de brindar una mejor infraestructura educativa, y una educación de calidad.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, ha cumplido con lo normado en la Ley Nº 27293 – Ley Nacional de Inversión Pública, habiéndose elaborado el Perfil de Pre Inversión del Proyecto a nivel de perfil, el mismo que ha sido aprobado por la OPI Regional, contando con la viabilidad correspondiente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º del D.S. Nº 184-2008-EF, establece que: "Tratándose de obras, se adjuntará el Expediente Técnico respectivo cuando corresponda, la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública. En la modalidad de concurso oferta no se requerirá el Expediente Técnico, debiéndose anexar el estudio de pre inversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública".

"Una vez aprobado el Expediente de Contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras. Debe entenderse por ofertas no ganadoras aquellas que fueron admitidas y a las que no se les otorgó la Buena Pro".

Que, mediante Informe Nº 375-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JCMM, de fecha 06 de Setiembre del 2012, el Ingeniero JULIO C. MANSILLA MEJIA, en su calidad de Proyectista alcanza a la Sub. Gerencia de Estudios, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", para su revisión y tramite correspondiente, debidamente visado, cuyo Valor Referencial asciende a S/. 717,508.48 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHO CON 48/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2012, monto que incluye 10% de Gastos Generales, 10 % de Utilidad, 18 de IGV, su modalidad de Ejecución será por CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, y un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES.



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000691 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 OCT 2012

Que, mediante Informe Nº 447-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG, de fecha 06 de Setiembre del 2012, el Sub Gerente de Estudios, alcanza el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", al Gerente Regional de Infraestructura para su aprobación, debidamente visado en señal de conformidad de su contenido e integración física, indicando que el proyecto ha sido elaborado bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, cuyo Valor Referencial asciende a S/. 717,508.48 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHO CON 48/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2012, incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad, 18 % de IGV, y un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES, así mismo solicita la aprobación vía resolución, previo a solicitar la disponibilidad presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, mediante Memorando Nº 1150-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 23 de Agosto del 2012, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita modificación de PIP de Inversión, Registro de Formato Snip 15 y Asignación Presupuestal, para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por un valor de S/. 869,639.54 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 54/100 NUEVOS SOLES, 38.5 % más del valor establecido en el estudio de pre inversión, por lo que se otorgo viabilidad de S/. 627,947.65 Nuevos Soles, esto debido a la variación de metrados y actualización de precios, por lo que se solicita disponibilidad por el monto de S/. 806,077.61 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe Nº 516-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP, de fecha 10 de Octubre del 2012, el Sub. Gerente de Presupuesto, alcanza la disponibilidad Presupuestal, para la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES TUMBES", por lo que para efectos de cargar el gasto deberá afectarse a la cadena funcional siguiente:

CORRELATIVA	0143
PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PROD/PROY	2.149974 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES".
ACTIVIDAD/Obra	4-000038-MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR.
FUNCION	22 EDUCACION
DEISION FUNCIONAL	047 EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FINALIDAD	00424 CONSTRUCCION DE AMBIENTES
FTE FTO	1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
MONTO	S/. 717,508.48
GENERICA	2.6





"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000691 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 OCT 2012

Que, mediante proveído de fecha 12 de Octubre del 2012, inserto al reverso del Informe N° 516-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP.-, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con disponibilidad presupuestal de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgada con Informe N° 516-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP, se concluye que es Procedente Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; así como de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones A la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", ubicado en el Distrito, provincia y Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a S/. 717,508.48 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHO CON 48/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DÍAS NATURALES**, con precios vigentes al mes de Septiembre del 2012, e incluye el 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV, por el sistema de Contrata A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

CORRELATIVA	0143
PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PROD/PROY	2.149974 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES".
ACT/AL/Obra	4-000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR.
FUNCION	22 EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047 EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO}



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000691 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 OCT 2012

FINALIDAD
FTE FTO
LIBRO
MONTO
GENERICA

00424 CONSTRUCCION DE AMBIENTES
1. RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS
S/. 717,508.48
2.6

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyecto, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, y a las demás oficinas competentes del Gobierno regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Ing. Guillermo Córdova Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA